

# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2020-CM-MPC.

Sicuani, 03 de agosto de 2020.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2020-CM/SG, de fecha 31 de julio de 2020, en la estación de orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Canchis; y,

#### **I. CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2020-CM/SG, de fecha 31 de julio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Canchis;

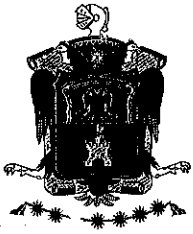
Que, con oficio N° D000930-2020-MIMP-AURORA-DE, de fecha 16 de julio de 2020, de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional AURORA, Silvia Patricia Arispe Bazán, quien remite propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del Hogar de Refugio Temporal Sicuani en la Provincia de Canchis- Región Cusco.

Que, con Informe N° 0254-2020-GDSC/MPC/GACH, de fecha 23 de julio de 2020 del Lic. Guido Alvarez Chavez, quien concluye indicando que es viable la suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, con Opinión Legal N° 309-2020- OAJ-MPC/DHZC, de fecha 30 de julio de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura, Jefe de la Asesoría Jurídica de la MPC, quien opina procedente la propuesta respecto del convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, puesto a consideración del Concejo en pleno, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Canchis

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
JORGE GUISEPÉ CCALLO  
DNI. 41006308  
ALCALDE

  
Abog. Anani Zevallos Sifuentes  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. de Administración y Finanzas.  
Ger. De Desarrollo Social  
Asesoría Jurídica.  
Regidores.  
Archivo.  
JQCc/azs.